

Protocolo Específico de Bioseguridad

0. Identificación de la actividad.
Teoría, seminarios, prácticas de aula y microscopía, actividades de evaluación (todas las asignaturas).
1. Identificación del laboratorio o instalación aplicable (laboratorio, granja externa, edificio, empresa,...):
Aulas 6A, 6B, 6C, 4A, 4B, 7, Aula Magna, Sala de Juntas, Sala de Grados, Laboratorio de Microscopía y Aulas de informática
2. Responsable de Bioseguridad
Decano
3. Identificación de los riesgos específicos (sólo si son diferentes de los establecidos en el manual)
3.1. Identificación riesgos biológicos
No se contemplan
3.2. Identificación de riesgos físicos
Los derivados del uso de los equipos eléctricos.
3.3. Identificación de riesgos químicos
No se contemplan
4. Clasificación de pacientes/muestras (sólo si son diferentes de los establecidos en el manual)
No se aplica.
5. Normas de los usuarios (sólo si son diferentes de los establecidos en el manual)
5.1. Descripción de la restricción de acceso a las instalaciones (código de colores), si las hubiera.
Sólo se permite el acceso a las actividades académicas a los profesores y estudiantes matriculados en las asignaturas de los títulos o actividades académicas organizadas. Para el acceso a estas instalaciones por otros usuarios se requiere la autorización del Decanato y el visto bueno de la administración del edificio para la organización de eventos (Conferencias, Cursos, Charlas, Reuniones, etc.), debiendo informar sobre el número aproximado de asistentes y limitándose el acceso al aforo del aula solicitada. Está prohibido el acceso de animales a estas instalaciones, ni siquiera dentro de trasportines, jaulas o equipos para el transporte de los mismos.
5.2. Normas específicas de vestuario
Se prohíbe el acceso a estas aulas con vestuario profesional, como por ejemplo pijamas.
5.3. Equipos de Protección Individual (EPI's)
No se contemplan
5.4. Normas específicas del equipamiento, instrumental y material
Los equipos informáticos, de aire acondicionado y de megafonía sólo pueden ser manejados por el personal de conserjería, debidamente autorizados por la Administración del Edificio.
5.5. Normas específicas de comportamiento de los usuarios



En estas instalaciones no está permitido comer. Los usuarios deberán cuidar el mobiliario, el equipamiento y el material.
5.6. Procedimiento de salida de las instalaciones
Cuando se produzca la rotura de algún equipo se ha de comunicar a la Conserjería del Edificio de Veterinaria.
6. Procedimiento de recepción de muestras/pacientes
No se aplica.
7. Gestión de residuos (sólo si es diferente a lo definido por la Oficina de Sostenibilidad y la gestión de residuos de la ULPGC)
No se aplica.
8. Protocolo de entrenamiento del personal y formación de usuarios
8.1. Periodicidad de las auditorías.
Anualmente se comprobará que las instalaciones cumplen con la normativa de riesgo eléctrico. Al menos al principio de cada curso se verificará el correcto funcionamiento de los microscopios y ordenadores.
8.2. Periodicidad de la formación.
El personal de conserjería recibirá formación inicial sobre la utilización de los equipos audiovisuales y de megafonía de las instalaciones y cada vez que se renueven o actualicen los equipos.
8.3. Comunicación de resultados al personal.
Anualmente se informará de las auditorías vía correo electrónico a todos los usuarios.
9. Procedimiento de medición y control de la Bioseguridad
9.1. Responsable del procedimiento
No se aplica.
9.2. Metodología (incluir periodicidad)
No se aplica.
9.3. Puntos críticos de control
No se aplica.
9.4. Límites u objetivos
No se aplica.
10. Guías de Buenas Prácticas específicas (incluir al menos la información que se aportará en carteles informativos)
No se aplica.
11. Procedimiento en caso de accidente
No se aplica.
12. Referencias bibliográficas
No se aplica.



RESUMEN DE REVISIONES – Protocolo de Bioseguridad.		
Versión doc.	Fecha	Modificaciones
Ver. 00	10/02/17	Versión inicial
Ver. 01	27/06/17	Revisión de la Comisión de Bioseguridad de 27 de junio de 2017